

En San Miguel de Tucumán, a .11. días del mes de Abril del año dos mil catorce; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 4/2014**

**VISTO**

La realización de las pruebas de oposición de los concursos llamados para cubrir las vacantes en la Excma. Cámara Penal Salas IIIª y Vª del Centro Judicial Capital, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 4/2014 se autorizó el pago de los gastos de traslados vía aérea, viáticos y gastos de alojamiento del Dr. Matías Bailone, miembro del Jurado evaluador de las pruebas escritas de los concursos de referencia, habiéndose imputado mediante dicha resolución únicamente los gastos en concepto de viáticos.

Que la empresa Hotel Amerian Tucumán Apart & Suites de Fideicomiso Aires de Santiago, prestadora de los servicios de hotelería, presenta para la actuación de pago por los servicios prestados al Dr. Matías Bailone la factura N° 0002-00006884 por \$ 1.286,61.-

Que la presente erogación al Presupuesto 2014: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 399 – Otros (alojamiento) - Importe: \$ 1.286,61.-

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR Y CONVALIDAR** el pago a la empresa Hotel Amerian Tucumán Apart & Suites de Fideicomiso Aires de Santiago por el monto total de \$ 1.286,61.- según el considerando.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2014: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 399 – Otros (alojamiento) - Importe: \$ 1.286,61.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

  
Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR  
PRESIDENTA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*Ante mí: doct. -*  
  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA